Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 03/2018

CONTROLADO
Control y Seguimiento

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **348.394**
b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 03 de fecha 23 de abril de 2018, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	3378226-1
OFERENTE 2	**RUC Nº**
ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS de Carlos Alberto Mongelós Barrios	3786711-3

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino Cumple/No cumple	ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS de Carlos Alberto Mongelós Barrios Cumple/No cumple
a) **Formulario de Oferta** * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D (Formulario N° 1) descargado del SICP.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Rossemarie Leame E.
Asistente

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino Díaz	ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS de Carlos Alberto Mongelós Barrios
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS de Carlos Alberto Mongelós Barrios
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
Copias de Contratos y/o Facturaciones ejecutados satisfactoriamente, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas por el año 2017.	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de SERVICIO DE FUMIGACION como mínimo 3 (tres).	**Cumple**	**Cumple**
Como mínimo 2 (dos) fumigadores con carnet.	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia expedido por el MIC. (La no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**	**No Cumple**

Se le ha solicitado a la firma **ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS** de Carlos Alberto Mongelós Barrios, su certificado de **Origen de Producto y Empleo Nacional**, el cual no fue presentado, por correo ha contestado que dicho certificado aún no posee y la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y cumple con el PUNTO 19 del Pliego de Bases y Condiciones que dice:** ***El margen de Preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente*****, y se le otorga así el 20% de margen de preferencia por la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.**----------

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Asistente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

socios, accionistas o directores se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Jorge Daniel Arguello Aquino**, C.I. N° 3.378.226 NO POSEE DATOS EN EL SINARH.
ARAMI SERVICIOS AGROPECUAROS de Carlos Alberto Mongelós Barrios	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Carlos Alberto Mongelós Barrios**, C.I. N° 3.786.711, es catedrático en la Universidad Nacional de Concepción según datos extraídos del SINARH.

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa:
   a) **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino es de** Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones).----------
   b) **ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Alberto Mongelós Barrios es de** Gs. 16.191.000 (Guaraníes Diez y seis millones ciento noventa y un mil).----------

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1173/16

Item	Código	Descripción	Empresa Seleccionada	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102103-001	FUMIGACIÓN DE LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN	JD SERVICIOS	1	[illegible]	18.000.000	12.600.000	21.600.000	CUMPLE	18.000.000
										18.000.000

Analizado el cuadro se obtiene que el precio está enmarcado dentro del precio referencial (mínimo y máximo).

NORMATIVA LEGAL: La resolución 522/15 Artículo 2º.-DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.; El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la RES. N° 1173/16, y la ley 4558/11 *que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.*----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Concepción ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Passerini Lesme E.
Asistente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

1° ADJUDICAR: por el Total el llamado a Contratación Directa "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN"** ID Nº **348.394**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:----------

a) **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino:** por un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones) IVA INCLUIDO.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 26 de abril de 2018.-

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Econ. Bossemaria Lesme E.
Asistente

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino			ARAMÍ SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Alberto Mongelós Barrios		
Item	CODIGO	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102103-001	FUMIGACIÓN DE LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN	2.000.000	9	18.000.000	1.799.000	9	16.191.000
					18.000.000			**16.191.000**

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Eca. Rossemerie Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102103-001	FUMIGACIÓN DE LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	9	2.000.000	18.000.000
						Total:	**18.000.000**

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento